

Expediente: 179/22-I1

Carátula: ABALOS JUAN CARLOS C/ JURADO FERNANDEZ LORNA LIONEL S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 23/10/2024 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - JURADO FERNANDEZ, LORNA LIONEL-DEMANDADO

20317702060 - VARELA, SILVIO DAVID-ACTOR INCIDENTISTA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 179/22-I1



H20461485810

JUICIO: ABALOS JUAN CARLOS c/ JURADO FERNANDEZ LORNA LIONEL s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 179/22-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 22/10/2024 informo a S.S. que el Letrado VARELA, SILVIO DAVID tiene para percibir la suma de \$99.724,45 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$ 10.000.-, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de afip y de CBU.

CONCEPCIÓN, 22 de octubre de 2024.

- I.** Téngase presente lo informado por el Coordinador de Área.
- II.** Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):
- a) La suma de **\$8.363,63.- (PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 63/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$9.090,90.- por pago de honorarios y menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo del letrado (\$ 727,27.-), resulta la suma de \$8.363,63.-), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN FIRME DE HONORARIOS regulados a favor del Letrado VARELA,SILVIO DAVID, desde la cuenta N° 560809545116298, CBU N° 2850608750095451162985 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460109523701560, CBU N° 2850601840095237015608 del Banco MACRO SA., titular VARELA SILVIO DAVID, CUIT N° 20317702060.
- b) Las sumas de **\$ 909,09.- (PESOS NOVECIENTOS NUEVE CON 09/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$727,27.- (PESOS SETECIENTOS VEINTISIETE CON 27/100)** correspondiente al 8% a cargo de el/la Letrado VARELA, SILVIO DAVID (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809545116298, CBU N° 2850608750095451162985, del Banco

Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.-
MMJ

Actuación firmada en fecha 22/10/2024

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.